



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000419 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

09 OCT 2025

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°000130-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 08 de abril del 2025; el MEMORANDO N° 3417-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR; de fecha 30 de setiembre del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el artículo 212, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento administrativo General, Ley N° 274444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-jus, respecto a la rectificación de errores, establece lo siguiente:

“(...) Artículo 212.- Rectificación de errores

212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión (...).”

Que, con RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000130-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de fecha 08 de abril del 2025, se RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR denominada: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE JASS CHACRITAS DE CENTRO POBLADO CHACRITAS DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con CUI N°2622605, con un monto de inversión referencial de S/ 185,698.81 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO ON 81/100 SOLES), con precios vigentes al mes de noviembre del 2024, el cual incluye 31.217% de Gastos Generales, 10% de Utilidad y 18% de IGV.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000419 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

09 OCT 2025

Que, con **MEMORANDO N°3417-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR.-**, de fecha 30 de setiembre del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita al Área de Asuntos Legales de Infraestructura, modificar y/o corregir la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 000130-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, que **RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR denominada: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE JASS CHÁCRITAS DE CENTRO POBLADO CHACRITAS DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con CUI N°2622605, con un monto de inversión referencial de **S/ 185,698.81 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO ON 81/100 SÓLES)**, con precios vigentes al mes de **noviembre del 2024**, el cual incluye 31.217% de Gastos Generales, 10% de Utilidad y 18% de IGV; ya que se ha advertido que dicha tipología no se ajusta al **FORMATO N° 07-A**, conforme al registro correspondiente en la fase de ejecución.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Estudios, Responsable del Área de Asuntos Legales de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023; y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 25 de octubre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR, la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°000130-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 08 de abril del 2025, que resolvió APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR en mención, al advertirse un error material y/o aritmético con relación a que dicha tipología no se ajusta al **FORMATO N° 07-A**, conforme al registro correspondiente en la fase de ejecución, de conformidad a lo establecido en el artículo 212, numeral 212.1 del **Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en todos los extremos:





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000419 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

09 OCT 2025

DEBE DECIR:

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN SISTEMA DE AGUA POTABLE JASS CHACRITAS DE CENTRO POBLADO CHACRITAS DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Estudios, Secretaria General Regional, Área de Asuntos Legales de Infraestructura, y las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Jairo Gean Marcos Guerrero Troncos
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA